



ACUERDO #
00 002 253

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensoría de los Habitantes recibió una invitación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina Regional del United Nations Development Coordination Office (UNDCO), con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Panamá; para asistir a la Consulta Regional para países de América Latina denominada: *"El Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*; y tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre del 2019, en Ciudad de Panamá, Panamá.

II.- Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y con ello, del Sistema de Naciones Unidas.

III.- Que dicha Consulta regional, tiene como objetivo facilitar el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en las diversas etapas del proceso del Examen Periódico Universal (EPU), especialmente las acciones de seguimiento a las recomendaciones del EPU y otros mecanismos de derechos humanos. Además, se pretende identificar desafíos y oportunidades a nivel nacional y regional para alinear las acciones para el seguimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Otro objetivo es el de intercambiar experiencias sobre los principales desafíos sobre derechos humanos en América Latina para el cumplimiento de la Agenda 2030.

IV.- Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, dicha norma establece la obligación de participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

V.- Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes de la República, la doctora Catalina Crespo Sancho, ha designado a la señora Laura Arguedas Mejía, portadora de la cédula de identidad número 1-0846-0216, Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales, quien partirá el día lunes 21 de octubre y regresará el jueves 24 de octubre del 2019.

VI.- Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por las Naciones Unidas.

VII.- Que con presupuesto propio de la Defensoría, se cubrirán aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores durante las fechas oficiales del viaje, así también lo relativo a seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la participación de la señora Laura Arguedas Mejía, portadora de la cédula de identidad número 1-0846-0216, Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales, para asistir a la Consulta Regional para países de América Latina denominada: "*El Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*"; que tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre del 2019, en Ciudad de Panamá, Panamá

SEGUNDO.- Los gastos derivados de la asistencia a esta Consulta regional de la funcionaria Arguedas Mejía, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por las Naciones Unidas.

TERCERO.- Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores para todos los días oficiales del viaje, así también lo relativo a los seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", previa liquidación en su momento.

CUARTO.- La señora Laura Arguedas Mejía, portadora de la cédula de identidad número 1-0846-0216, estará saliendo del país el día lunes 21 de octubre y regresará el 24 de octubre del 2019.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 13 horas del día 10 de octubre del dos mil diecinueve.
Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.

